



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
MIPYME: .....	9
<b>ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR</b> .....	10
ANÁLISIS DEL SECTOR – PAPELERÍA .....	10
CONTEXTO NACIONAL .....	11
CADENA DE SUMINISTRO: .....	16
<i>Distribución y comercialización:</i> .....	16
<i>Logística de suministro:</i> .....	16
<i>Entrega a entidades estatales:</i> .....	17
OFERTA DEL SECTOR .....	18
<i>Proveedores SECOP I y SECOP II</i> .....	18
<i>Necesidad del Instrumento.</i> .....	19
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	22
EL OBJETO DEL PROCESO DE HABILITACIÓN CORRESPONDE A: .....	23
ALCANCE DEL IAD/SDA .....	23
COBERTURA DEL IAD/SDA .....	23
<i>Áreas territoriales:</i> .....	24
LIMITACIÓN A MICROEMPRESAS: .....	25
PLAZO Y VIGENCIA DEL IAD/SDA .....	26
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) .....	28
FINALIDAD DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA .....	28
NOCIONES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA .....	29
¿Qué es un Catálogo? .....	29
¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento? .....	29
DEFINICIONES – ANEXO 1 .....	30
MARCO REGULATORIO .....	30
<b>DESCRIPCIÓN DEL IAD/SDA</b> .....	32
CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN .....	32
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS .....	33
TIEMPOS DE ENTREGA (PRODUCTOS) .....	34
PRECIO DE LOS PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y SUMINISTRO DE OFICINA .....	36
CONFORMACIÓN DEL IAD/SDA .....	38
OPERACIÓN SECUNDARIA DEL IAD/SDA .....	43
PARTES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA .....	45
CATÁLOGO .....	45
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC- .....	46
MI MERCADO POPULAR .....	47
ADMINISTRACIÓN DEL IAD/SDA .....	47
CONDICIONES DINÁMICAS DEL IAD/SDA .....	47
TRANSPORTE Y ENTREGA .....	48



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

**ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA..... 49**

PRESENTACIÓN DE PRECIOS: ..... 49

COTIZACIÓN DE BIENES: ..... 50

ACTUALIZACIONES DE PRECIOS: ..... 50

IMPORTANCIA DE LA COHERENCIA EN PRECIOS: ..... 51

**MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS**

..... 51

**CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYME EN EL IAD/SDA..... 54**

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN – FORMATO 1 ..... 57

TAMAÑO EMPRESARIAL..... 57

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMATO 2..... 58

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ..... 58

CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL..... 60

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS..... 60

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ..... 60

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA ..... 61

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – FORMATO 3 Y FORMATO 4..... 61

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) – FORMATO 5..... 62

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) – FORMATO 6 ..... 62

EXPERIENCIA..... 63



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Tabla 1 - Agrupación Códigos CIU- Según Sector.....	13
Tabla 2 - Principales Proveedores Mipyme Sector Papelería-EMIS (2024).....	13
Tabla 3 - Tamaño Empresarial - Sector Papelería .....	15
Tabla 4 - Principales Proveedores Sector Papelería-EMIS (2024).....	15
Tabla 5 - Top proveedores de Papelería SECOP I y II (enero 2022 a junio 2025) .....	18
Tabla 6 - Histórico compras, vigencia 2022-2025 (junio) en millones de pesos .....	21
Tabla 7 - Valor promedio anual del IAD/SDA.....	27
Tabla 8 - Códigos UNSPSC IAD/ Compraventa y Suministro de Papelería.....	28
Tabla 9 - Marco Regulatorio.....	31
Tabla 10 - Anexo técnico Áreas territoriales y Tiempos de entrega .....	34
Tabla 11 - Proponentes singulares, (única empresa o negocio).....	41
Tabla 12 - Proponentes plurales, (unión temporal o consorcio).....	42
Tabla 13 - Costo máximo de distribución por Región (Departamentos) .....	49



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

### **INTRODUCCIÓN**

---

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) fue creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, teniendo como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes del Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 establece entre otras funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la siguiente:

m

***"7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".***

En el marco del desempeño de sus funciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente estableció la estructuración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, cuyo cumplimiento es liderado por la Subdirección de Negocios.

De acuerdo con lo anterior, los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda, buscan organizar y articular a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Así mismo, estos mecanismos permiten estandarizar las condiciones económicas, técnicas, operativas, logísticas y de calidad en la adquisición de bienes y servicios; como también, mejorar la posición negociadora del Estado colombiano obteniendo beneficios tanto para las Entidades Estatales como para los Proveedores.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición Energética, la Transparencia y la Economía Popular y Comunitaria, a través de los cuales establece unos mandatos y líneas estratégicas en relación con la contratación y compras públicas en el país, que incluye, entre otros:



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

- Sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular y su participación en el sistema de compras y contratación pública.
- Participación de Mipyme en compras públicas mediante la consolidación del sistema de contratación pública.
- Evaluación sobre los costos relacionados con los diferentes procesos requeridos para operar los sistemas y registros de información de proveedores y/o potenciales proveedores del sector público y reglamentación del proceso de interoperabilidad entre el RUP y el SECOP y la reducción de los costos que favorezca la participación de las Mipyme, bajo criterios de equidad, progresividad y transparencia en la contratación pública.
- Promoción de la participación de organizaciones de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en las compras públicas locales.
- Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social, que incorpora una política de compras públicas para la reindustrialización, mecanismos para que las empresas públicas y mixtas realicen inversiones estratégicas.
- Desarrollo de una estrategia para impulsar las compras públicas de innovación.
- Fortalecimiento de los sistemas de información y datos abiertos que faciliten la integración a diferentes sectores económicos, comunitarios, sociales a los mercados a través de las compras públicas.
- Impulso del desarrollo rural, agricultura por contrato y compras públicas para la comercialización exitosa.
- Acciones para el seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de tecnologías, para fomentar la transparencia, prevenir riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación,



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

y promover el control social.

Para atender los mandatos descritos, se requiere de un cambio técnico y cultural que permita ampliar el acceso al Sistema de Compras y Contratación Pública, para que las compras del Estado sean estratégicas y atiendan a las necesidades planteadas. En este contexto, se ha identificado que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente debe reorientar sus objetivos, procesos y acciones, para lo cual se ha planteado atender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ampliar e incluir la participación de actores interesados en los procesos de compra y contratación pública que no han sido incluidos hasta la fecha, como es el caso de los actores pertenecientes a la Economía Popular. Para lograrlo, la Agencia debe realizar una serie de diseños orientados a la ampliación de su oferta y alcance en materia de transferencia de conocimiento; la transformación de sus procedimientos, instrumentos y herramientas; la adaptación de su normatividad, en clave de estos nuevos actores que se integran a la contratación pública. Todo lo anterior, en el marco de una democratización del Sistema de Compras y Contratación Pública, con un enfoque territorial.
- Fortalecimiento de las plataformas y el Sistema de Compras y Contratación Pública mediante la interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, garantizando la gobernanza de información y permitiendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que la economía popular, y los demás actores del Sistema de Compras y Contratación Pública puedan proveer directamente al Estado, usando herramientas como la Tienda Virtual del Estado Colombiano / Mi Mercado Popular a través de Instrumentos de Agregación de Demanda/Sistemas Dinámicos de Adquisición (IAD/SDA) para compras a actores de la Economía Popular.
- El diseño y organización de Sistemas Dinámicos de Adquisición como atributos de Mecanismos de Agregación de Demanda enfocados en la inclusión de los actores de la Economía Popular, de acuerdo con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), entre otras iniciativas.

Como se mencionó anteriormente, la Subdirección de Negocios es la responsable de estructurar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública; además de diseñar, organizar, promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los contratos derivados de los diferentes mecanismos que estructure y administre la Agencia.

Aunado a lo anterior, debe resaltarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), la ANCP-CCE debe diseñar y organizar los Sistemas Dinámicos de Adquisición, los cuales técnicamente son un conjunto de condiciones que permiten la operación flexible y dinámica de los Mecanismos de Agregación de Demanda. Además, durante su vigencia cada mecanismo permitirá el ingreso de nuevos proveedores, es decir, Colombia Compra Eficiente dará apertura de ventanas de ingreso, en determinados periodos de tiempo, para la habilitación de nuevos proveedores. Estos se denominan Mecanismos de Agregación de Demanda Dinámicos MAD/SDA, de acuerdo con lo definido en el Marco General de Funcionamiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición.<sup>1</sup>

Entre los mencionados mecanismos, Colombia Compra Eficiente estructurará Instrumentos de Agregación de Demanda que operarán con atributos de Sistemas Dinámicos de Adquisición -IAD/SDA-, como el especificado en el presente documento. Así mismo, el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30 a 35, salvo el 33, de la Ley 2069 de 2020, y modificada por el Decreto 142 de 2023, introdujo normativa dirigida a fomentar la participación de las Mipyme en el sistema de compra pública.

Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, para promover la participación de las Mipyme en los procesos de contratación pública, estableció la posibilidad de que las entidades estatales dividan sus procesos en lotes o segmentos. Este enfoque facilita el acceso de pequeñas empresas, cooperativas, asociaciones de productores locales y actores de la economía popular y solidaria, alineado con los principios de transparencia y fomento de la competencia establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En dicho contexto, el presente Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a las Mipyme, esta entendida para efectos del presente proceso como las microempresas, puede constituirse en un mecanismo que permitirá a dichos actores superar las barreras de acceso al mercado de la compra pública; teniendo como resultado el fortalecimiento, aumento en la productividad y desarrollo para estos actores.

<sup>1</sup> Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a Mipyme para la compraventa, suministro y distribución de papelería, será para procesos de adquisición hasta por el monto de la mínima cuantía de cada entidad estatal; es de resaltar que la limitación en la cuantía del presente Instrumento se realiza en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

*"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipyme y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos **hasta por el monto de la mínima cuantía.** Negrita por fuera del texto original.  
..."*

Nótese, como la norma faculta a Colombia Compra Eficiente para estructurar Instrumentos de Agregación de Demanda que permiten la adquisición y/o suministro de bienes y servicios hasta por el monto de la mínima cuantía de la Entidad Compradora en la operación secundaria.

En tal virtud, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue designada para crear distintos catálogos de bienes o servicios derivados de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición, hasta el monto de la mínima cuantía, con Mipyme, de la cual se derivará el respectivo catálogo.

Lo anterior, buscando con ello materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular mediante una verdadera y libre competencia, en igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las Mipyme, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

Por último, es necesario precisar que dentro el funcionamiento del presente IAD/SDA solo existirá relación contractual entre los Proveedores y las Entidades compradoras en la operación secundaria. Por tal razón, las Entidades compradoras serán responsables de supervisar las órdenes de compra y de adelantar los trámites necesarios para conminar al proveedor al cumplimiento



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

de las obligaciones del presente IAD/SDA. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente invitará a las Mipyme colombianas de todo el territorio nacional para la conformación y uso del presente Instrumento de Agregación de Demanda, con el fin de habilitar MiPymes que provean y estén en capacidad de prestar el servicio de logística y distribución de productos de papelería a las entidades del Estado hasta por el monto de la mínima cuantía.

**MIPYME:**

En Colombia, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) constituyen un sector fundamental de la economía, englobando el 99.5% de todas las empresas del país, según datos de Confecámaras. Estas empresas son clasificadas basándose en su tamaño, número de trabajadores o capacidad económica, abarcando desde micro hasta medianas empresas. A pesar de que las Mipyme son responsables por el 79% del empleo en Colombia, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, enfrentan retos significativos en visibilidad y acceso al mercado público.

Incluir a las Mipyme en los Instrumentos de Agregación de Demanda, como lo promueve el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es crucial para democratizar la compra pública. Esto permite fortalecer y ampliar las oportunidades de crecimiento para las Mipyme generando un desarrollo económico local y por ende nacional, promoviendo un entorno más inclusivo y equitativo. Esta inclusión también genera un incentivo hacia la formalización para aquellas Mipyme que continúan en fase de crecimiento y consolidación.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

---

En el presente numeral Colombia Compra Eficiente analizó el comportamiento del mercado objeto de estudio, con el fin de contar con información que permita a la entidad; (i) seleccionar adecuadamente los Proveedores del Instrumento de Agregación de demanda, y (II) definir correctamente las especificaciones y condiciones de operación para la compraventa, suministro y distribución de papelería, de acuerdo con las necesidades de las Entidades Estatales y los requisitos técnicos.

Las variables analizadas en el análisis del sector permiten evidenciar la necesidad de adoptar en el proceso de habilitación de proveedores de papelería y un esquema dinámico, con el propósito de fortalecer los principios de eficiencia, transparencia, concurrencia e innovación en el marco de la contratación pública. La implementación de atributos asociados a un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) responde a la necesidad de adaptar los mecanismos contractuales a las particularidades del mercado.

### **Análisis del sector – papelería**

Fabricación de Papel, Cartón y productos de papel y de cartón

La fabricación de papel, cartón y productos relacionados está clasificada dentro de la División 17 del "Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Rev. 4", según el DANE. Esta división incluye actividades como la producción de pulpa de madera, papel, cartón y productos de papel y cartón.

En 2022, el sector papelero colombiano creció un 1,2 % respecto a 2021, a pesar de factores como la inflación y volatilidad del tipo de cambio. Ese año se produjeron 964.569 toneladas de papel y cartón, incluyendo 560.345t para empaques, 213.052t para uso doméstico/sanitario y 191.172t otros usos. Representó aproximadamente el 4,6 % del PIB del sector industrial.

Durante 2023, el sector exportó USD 474,5 millones en productos de papel y cartón. Así, en los primeros cinco meses de 2024 (enero mayo), las ventas externas totalizaron USD 192,6 millones, lo que implica una caída del 5,6% frente al mismo período de 2023. Productos como otros artículos de papel y cartón han mostrado alta volatilidad: se exportaron USD 105,5 millones en esa categoría en enero mayo 2024.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Por otra parte, es importante resaltar que los destinos principales son Ecuador (15,8 %), México (14,1 %), Perú (12,4 %) y Estados Unidos (9,4 %).

En 2023 las importaciones cayeron 34,6 % con USD 960 millones; en enero abril 2024 siguió la baja, hasta USD 330,5 millones (-6,3 %).

En 2005, la manufactura de papel, impresión y similares representaba entre 7 % del valor agregado industrial y 8 % del empleo manufacturero.

Así, y según datos de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, desde el año 2022 el sector papelerero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

### **Contexto Nacional**

El sector de papelería y útiles de oficina en Colombia constituye un rubro transversal dentro de las compras públicas, pues todas las entidades requieren insumos básicos como papel bond, carpetas, bolígrafos, sobres y elementos de archivo. La demanda es frecuente, generalmente mensual o trimestral, y el producto más consumido es el papel bond, que representa más de la mitad del gasto en este segmento. Le siguen carpetas, archivadores y sobres, junto con elementos de escritura.

El mercado se caracteriza por una amplia oferta de proveedores, desde grandes distribuidores hasta pequeñas papelerías regionales, lo que garantiza pluralidad de oferentes. Aunque la digitalización ha reducido parcialmente el uso de papel, la demanda de papelería sigue siendo significativa para el funcionamiento administrativo. Además, se observan tendencias hacia la sostenibilidad, con mayor interés en productos reciclados, papeles certificados y empaques ecológicos<sup>2</sup>.

Los precios de referencia se mantienen estables, aunque sujetos a variaciones por costos de transporte o de materias primas importadas. Entre los riesgos del sector están la volatilidad de precios y la fragmentación de la oferta, mientras que las oportunidades incluyen la agregación de demanda mediante

---

<sup>2</sup> ANDI (2025) Sector papelerero en Colombia crece y se destaca por su compromiso con el desarrollo sostenible. Consultado en el siguiente enlace: <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/3294-sector-papelerero-en-colombia-crece-y-se-d>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

instrumentos y acuerdos marco, la incorporación de criterios ambientales en los pliegos y el fortalecimiento de la participación de MIPYME.

En conclusión, se trata de un mercado maduro, competitivo y estable, que sigue siendo esencial para las entidades públicas y que ofrece oportunidades de ahorro y eficiencia mediante estrategias de compra consolidadas y sostenibles.

La inclusión de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), tanto aquellas que actualmente se encuentran en la formalidad como en la informalidad, puede incentivarse mediante la implementación de un Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa, suministro y distribución de papelería y elementos de oficina, a través de la plataforma Mi Mercado Popular en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Este sector contempla la Fabricación y comercialización papel y cartón ondulado (corrugado); Fabricación de otros artículos de papel y cartón y Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha identificado diferentes proveedores en el país que podrían participar en instrumento de Agregación/Sistema Dinámico de compraventa, suministro y distribución de papelería y elementos de oficina a través de la plataforma EMIS<sup>3</sup>, la cual presenta información financiera auditada del año 2024 de las diferentes empresas del país registradas ante las Cámaras de Comercio.

Para realizar la identificación de proveedores, Colombia Compra Eficiente ha realizado una categorización de éstos de acuerdo con dos criterios: (i) actividades según el código Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU- y (ii) bienes que se fabrican y/o comercializan según los productos de papel, cartón y artículos de papelería y escritorio.

Colombia Compra Eficiente verificó los principales códigos CIIU de las empresas que realizan la provisión de este tipo de elementos a diferentes entidades del país a través del análisis de contratos en la Plataforma SECOP II. Aunque las empresas pueden desarrollar diferentes actividades económicas relacionados a varios códigos CIIU, Colombia Compra Eficiente tomó como referencia aquellos códigos comunes entre las empresas que desarrollan actividades de fabricación

---

<sup>3</sup> EMIS (por sus siglas en inglés Emergency Management Information System), es una herramienta financiera y de análisis de negocios para mercados emergentes. Cuenta con un gran número de perfiles de compañías con estados financieros, análisis de riesgo y crédito, reportes y noticias.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

y/o comercialización de los bienes objeto de este Instrumento de agregación de Demanda.

En esta clasificación Colombia Compra Eficiente realizó una agrupación de códigos CIIU<sup>4</sup> según el Sector al que pertenecen los diferentes bienes que componen este catálogo de bienes derivados de instrumento de agregación de demanda con Mipyme. Así las cosas, la agrupación de estos códigos CIIU se estableció de la siguiente manera (Ver **Tabla 1**):

**Tabla 1 - Agrupación Códigos CIIU- Según Sector**

Sector	Código CIIU
SECTOR PAPELERIA	<b>1702:</b> Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.
	<b>1709:</b> Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
	<b>4761:</b> Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para este Sector, y con los códigos CIIU que se relacionan en la **Tabla 1**, para el año 2024 se encontró la siguiente información:

**Tabla 2 - Principales Proveedores Mipyme Sector Papelería-EMIS (2024)**

No.	Empresa	Ingresos (Millones COP)	% participación	Tamaño Empresarial
1	Fabrifolder S.A.S.	\$100.494.330	3,02%	MEDIANA
2	Librería Nacional S.A.S.	\$90.891.030	2,73%	MEDIANA
3	Mondi Cartagena S.A.S.	\$80.757.370	2,43%	MEDIANA
4	Venoplast Ltda.	\$73.860.750	2,22%	MEDIANA
5	Consortia S.A.S.	\$71.789.830	2,16%	MEDIANA
6	Envases Puros International S.A.S.	\$68.214.510	2,05%	MEDIANA
7	Cartoneria Industrial S.A.S., Inducarton	\$63.343.830	1,90%	MEDIANA
8	C & B Papeles De Colombia S.A.S.	\$58.765.660	1,77%	MEDIANA
9	Distribuidora de Papel Jurado Torres S.A.S.	\$50.594.700	1,52%	MEDIANA

<sup>4</sup> Cámara de Comercio de Bogotá (2023) Descripción Actividades Económicas (Código CIIU), consultado en el siguiente enlace: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

10	Books And Books Ltda	\$48.706.680	1,46%	MEDIANA
11	Suministros e Impresos S.A.S.	\$48.046.430	1,44%	MEDIANA
12	Publiciencia S.A.S.	\$42.128.640	1,27%	MEDIANA
13	Redox Colombia S.A.S.	\$42.108.860	1,27%	MEDIANA
14	Etiquetas e Impresos S A Etipress S A	\$41.545.610	1,25%	MEDIANA
15	Piario Impresores S.A.S.	\$36.407.050	1,09%	MEDIANA
16	Hevequi General Business S.A.S.	\$35.354.130	1,06%	MEDIANA
17	Distribuciones papelerías Graneros Orientales y Twist S.A.S.	\$35.095.970	1,06%	MEDIANA
18	Papelería Universal Distribuidora S.A.S.	\$34.999.930	1,05%	MEDIANA
19	Westrock Packaging Systems Colombia S.A.S.	\$32.379.390	0,97%	MEDIANA
20	Alhum Limitada	\$32.177.270	0,97%	MEDIANA

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con datos de EMIS

De acuerdo con la información anterior, la **Tabla 2** muestra las 20 empresas identificadas como las principales según sus ingresos operativos de ventas, el 100% de esta muestra son medianas empresas y tienen una participación del total de ingresos dentro del sector de las Mipyme equivalente al 32,70%, para el año 2024.

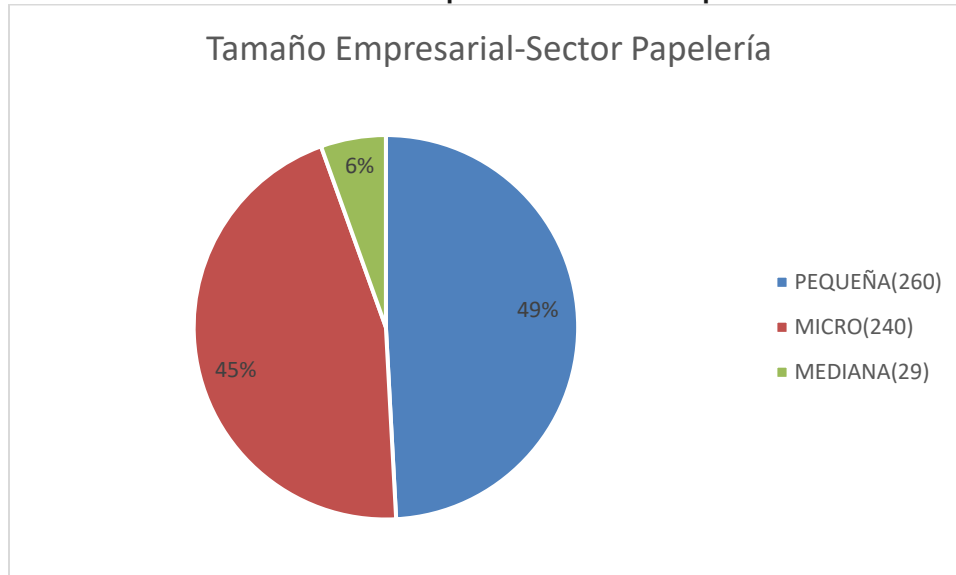
Así las cosas, los datos evidencian que las medianas empresas tienen una alta participación dentro del total de ingresos generados por el sector en Mipyme.

Por otra parte, en cuanto al tamaño empresarial del sector en las Mipyme este se encuentra caracterizado para el año 2024 de la siguiente manera: el 5.48% son Medianas empresas, el 49.14% corresponde a pequeñas empresas y el 45.36% corresponden a Microempresas. Esto indica que el 94.5% de las empresas del sector de Papelería son MiPyMes (Ver Tabla 3).



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Tabla 3 - Tamaño Empresarial - Sector Papelería



**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con datos de EMIS

Según la información registrada en EMIS, para el año 2024 el 53,12% de las empresas del Sector de Papelería del país que tienen información financiera reportada ante la Cámara de Comercio, se encuentran localizadas en la ciudad de Bogotá, siendo la ciudad que más Mipyme reporta.

Tabla 4 - Principales Proveedores Sector Papelería-EMIS (2024)

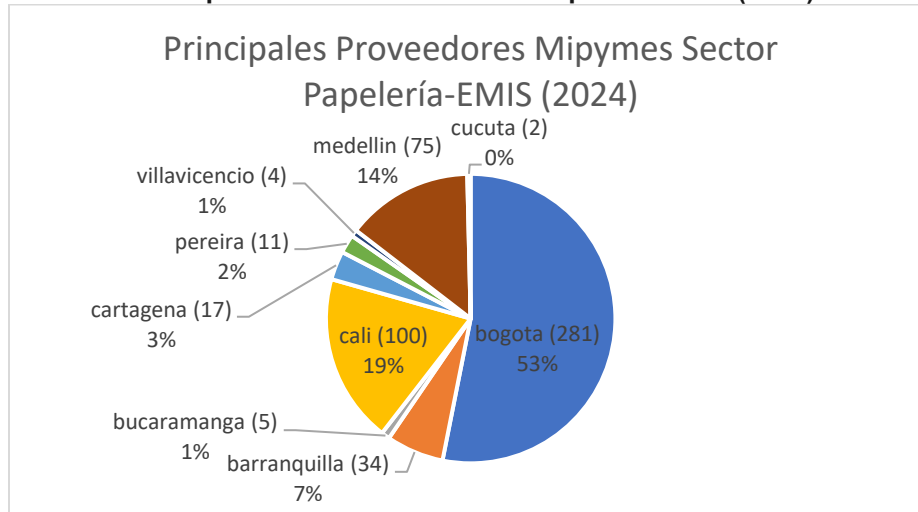
Ciudad	% Participación
Bogotá	53,12%
Cali	18,90%
Medellín	14,18%
Barranquilla	6,43%
Cartagena de Indias	3,21%
Pereira	2,08%
Bucaramanga	0,95%
Villavicencio	0,76%
Cúcuta	0,38%

**Fuente:** EMIS (2024)



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME

### Principales Proveedores Sector Papelería-EMIS (2024)



Fuente: Colombia Compra Eficiente con datos de EMIS

### Cadena de suministro:

En el marco del desarrollo del instrumento de Agregación de Demanda – Catálogo para la compraventa, suministro y distribución de papelería, Colombia Compra Eficiente identificó con los proveedores, los procesos clave relacionados con la distribución y logística de estos bienes:

### Distribución y comercialización:

El transporte y la entrega de los bienes podrán ser gestionados directamente por el proveedor o a través de empresas especializadas en logística y transporte. No obstante, la responsabilidad por la entrega oportuna y la calidad de los bienes recaerá exclusivamente en el proveedor seleccionado por la entidad compradora.

El medio de transporte se define en función de la ubicación geográfica y de las características del bien solicitado. En promedio, los tiempos de entrega a ciudades principales oscilan entre siete (7) días calendario, mientras que para regiones apartadas pueden variar entre catorce (14) y treinta (30) días calendario.

### Logística de suministro:

La planeación logística contempla la gestión de inventarios, embalaje y trazabilidad del despacho hasta el destino final.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME

Los proveedores deben garantizar que el transporte preserve las condiciones técnicas y de calidad de los productos, cumpliendo con los estándares y tiempos definidos establecidos en el presente documento.

### Entrega a entidades estatales:

Los bienes deben ser entregados directamente en las dependencias o sedes de las entidades públicas contratantes, en todo el territorio nacional.

La entrega implica la verificación de cantidades, calidad y condiciones pactadas, asegurando el cumplimiento de los plazos contractuales y la correcta recepción por parte de la entidad estatal.

### Cadena de Suministro



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En conjunto, esta cadena refleja cómo los procesos de comercialización, distribución y logística permiten garantizar un suministro eficiente, oportuno y ajustado a las necesidades de las entidades estatales en todo el territorio nacional.

En el marco del presente Instrumento de Agregación de Demanda, es importante señalar que la contratación se optimiza al centralizar las necesidades de



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

múltiples entidades en un solo proceso. Esto permite una negociación más eficiente con los proveedores, garantizando la calidad y la sostenibilidad de los productos ofrecidos, ya que los contratistas deben cumplir con normativas específicas en relación con la contratación laboral y el manejo de insumos especializados.

### **Oferta del Sector**

#### **Proveedores SECOP I y SECOP II**

Para el análisis de las compras en SECOP I y SECOP II, se tuvo en cuenta solo procesos de mínima cuantía en el periodo comprendido entre enero de 2022 hasta junio de 2025. En ese orden de ideas, la tabla 5 relaciona el top 20 de los proveedores de productos de papelería en la plataforma de SECOP I y II.

Se evidencia un total de 828 contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía que, en términos monetarios, suma \$40.993.528.401 millones de pesos.

**Tabla 5 - Top proveedores de Papelería SECOP I y II (enero 2022 a junio 2025)**

<b>Proveedor</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Número de Contratos</b>
SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ	\$ 10.324.190.032	4
GRUPO LOS LAGOS SAS	\$ 3.248.370.043	105
HECTOR GARCIA GONZALEZ	\$ 2.801.669.621	124
SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS	\$ 2.523.513.678	2
DAG INTEGRAL SAS	\$ 2.446.499.904	7
COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	\$ 1.769.062.341	39
PAPELERIA LOS ANDESSAS	\$ 1.682.513.459	46
Distribuciones Andaquí SAS	\$ 1.616.929.312	34
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	\$ 1.538.182.809	50
TAFINCO SAS	\$ 1.357.990.058	22
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	\$ 1.340.092.324	36
UNION TEMPORAL CADENA BILLETERIA HUILA 2022	\$ 1.329.825.000	1
TRANSPORTES ZAPATA SA	\$ 1.270.303.422	73
distribuciones aliadas	\$ 1.196.494.812	63
EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	\$ 1.167.052.008	58
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS	\$ 1.158.073.026	24
Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS	\$ 1.141.069.154	48



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

ENEPLAST LTDA	\$ 1.058.083.780	18
SUMICORP LTDA	\$ 1.025.524.422	25
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	\$ 998.089.196	49
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$40.993.528.401</b>	<b>828</b>

Fuente: SECOP I y II

**Necesidad del Instrumento.**

El presente Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisiciones (IAD/SDA), está orientado a la compraventa, o suministro y distribución de papelería por parte de las Mipyme en procesos cuyo valor no supere la mínima cuantía de la Entidad Compradora, así mismo tiene como finalidad materializar el propósito del Gobierno Nacional de fortalecer la Mipyme.

Este mecanismo busca garantizar condiciones de libre competencia, equidad e igualdad de oportunidades, incentivando la participación de las Mipyme en el mercado de la contratación estatal y responder a la necesidad de las entidades públicas de contar con una oferta amplia y diversa de bienes y servicios, proveniente de los agentes económicos que operan en sus respectivos entornos territoriales.

El IAD/SDA se caracteriza por su dinamismo, en tanto permite la apertura de ventanas de participación para la entrada y salida de proveedores con la periodicidad definida en el respectivo cronograma, a lo largo de su vigencia, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, , en concordancia con lo definido en el artículo 2 de la Resolución 358 de 2025 expedida por esta Agencia, que consagra la Procedencia de los Sistemas Dinámicos de Adquisición, en la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– podrá implementar los Sistemas Dinámicos de Adquisición como un conjunto de atributos aplicables a los Mecanismos de Agregación de Demanda, es decir, tanto a Acuerdos Marco de Precios como Instrumentos de Agregación de Demanda, que se celebren para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, al igual que de Bienes y Servicios No Uniformes y de Común Utilización.

Los catálogos derivados de la celebración de los Mecanismos de Agregación Demanda que cuenten con los atributos de los Sistemas Dinámicos de Adquisición estarán a disposición de todas las Entidades, independiente de su régimen de contratación.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

La adopción de cualquier Mecanismo de Agregación de Demanda que cuente con los atributos del Sistema Dinámico de Adquisición deberá estar precedida de un proceso de planeación, en el que se determine la conveniencia y oportunidad de su celebración, de acuerdo con las necesidades de las Entidades, las particularidades propias e impacto en los mercados regionales y locales, la necesidad de promover el desarrollo productivo, con énfasis en las Mipyme. Este análisis de conveniencia y oportunidad deberá quedar documentado en el respectivo Estudio del Sector del Mecanismo. Si del análisis de conveniencia y oportunidad se concluye que no es procedente incluir atributos del Sistema Dinámico de Adquisiciones, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– podrá adelantar el Mecanismo de Agregación de la Demanda de forma tradicional. En todo caso, para la celebración de estos Mecanismos de Agregación de Demanda con atributos de Sistema Dinámico de Adquisiciones deberá desarrollarse un proceso de selección en el que se garantice la libre competencia, participación y selección objetiva en las diferentes ventanas de ingreso. Con tal fin, facultó a la Agencia para su diseño y organización, así como, el desarrollo de su procedimiento, haciendo especial énfasis en la promoción de acceso a las compras públicas a los actores de la Economía Popular y Comunitaria y, en general, a todos los actores de las compras públicas destinatarios de la norma. Este diseño asegura pluralidad, renovación constante de la oferta y actualización continua de precios, además de la incorporación, revisión y ajuste de las fichas técnicas de los bienes y servicios requeridos.

De esta manera, el instrumento no solo promueve un entorno competitivo y transparente, sino que también garantiza que la contratación estatal se adapte de manera flexible y eficaz a las necesidades cambiantes del mercado y a los requerimientos específicos de las Entidades Compradoras, asegurando su pertinencia, vigencia y efectividad en el tiempo.

Para el análisis de la demanda y/o necesidades y con el objetivo de estimar el valor del Instrumento de Agregación de Demanda, se realizó el análisis de datos del Gasto de la categoría “Papelería y suministros de oficina” de la contratación pública, tomando como base los datos suministrados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

### **SECOP I y SECOP II.**

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren este tipo de bienes por la modalidad de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente revisó



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

la información disponible en SECOP I Y SECOP II, en series históricas desde enero 2022 hasta junio 2025, encontrando la siguiente información:

Las entidades realizaron 15236 procesos de contrataron en SECOP I y SECOP II bajo la modalidad de Mínima Cuantía, relacionados con compra y suministro de papelería y útiles de oficina. El valor total de estas contrataciones fue de \$ 334.696.803.751

**Tabla 6 - Histórico compras, vigencia 2022-2025 (junio) en millones de pesos**

<b>SECOP I</b>			
<b>Modalidad</b>	<b>Número de Entidades</b>	<b>Número de contratos</b>	<b>Valor Contratado</b>
Mínima cuantía	1637	9085	\$ 171.571.504.034
<b>SECOP II</b>			
<b>Modalidad</b>	<b>Número de Entidades</b>	<b>Número de contratos</b>	<b>Valor Contratado</b>
Mínima cuantía	1295	6151	\$ 163.125.299.717
<b>Total</b>	<b>2.932</b>	<b>15.236</b>	<b>\$ 334.696.803.751</b>

Fuente: SECOP I y II



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

---

Los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan:

- I) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- II) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- III) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- IV) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de los actores de la Economía Popular.
- V) Optimizar la adquisición y suministro de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por la mínima cuantía.

La compraventa, suministro de papelería constituyen bienes cuyas características técnicas pueden ser uniformes o no uniformes, lo que permite su estandarización parcial o total, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Al tratarse de bienes de uso común —entendidos como aquellos que pueden ser requeridos por múltiples entidades y cuyas especificaciones presentan niveles de estandarización— su adquisición puede gestionarse de manera coordinada y eficiente, en aplicación de los principios de economía, eficacia y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.

Al ser bienes ampliamente requeridos y de naturaleza esencial para el funcionamiento operativo diario de las entidades estatales, su estandarización resulta fundamental para simplificar y agilizar los procesos cuyo monto no superen la mínima cuantía, selección y adjudicación.

Adicionalmente, la estandarización facilita el seguimiento y control de la ejecución contractual, permitiendo verificar el cumplimiento de los niveles de servicio pactados por parte de los proveedores.

Esta simplificación contribuye una mayor transparencia en la contratación pública y promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

a las entidades obtener productos y servicios de calidad, en condiciones equitativas y a precios competitivos.

En este contexto, las entidades pueden estructurar sus procesos de contratación bajo esquemas que favorezcan la agregación de demanda y la utilización de estos instrumentos como los acuerdos marco de precios y catálogos de bienes y servicios, cuando sea aplicable, conforme con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, se garantiza no solo la atención oportuna y eficiente de las necesidades operativas institucionales, sino también el cumplimiento de los principios rectores del sistema de contratación pública en Colombia.

### **El objeto del Proceso de habilitación corresponde a:**

Establecer: (i) las condiciones para la compraventa o suministro y distribución de papelería al amparo del presente Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Mipyme se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se adhieren al Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa, o suministro y distribución de papelería hasta por el monto de la mínima cuantía. Lo anterior con el fin de optimizar el gasto público, garantizar el acceso a bienes y suministros de calidad, impulsar la competitividad y apoyar el desarrollo territorial a través de la participación equitativa en el mercado de contratación estatal.

### **Alcance del IAD/SDA**

El presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) está destinado a la compraventa, o suministro y distribución productos de papelería de acuerdo con las necesidades de las Entidades Compradoras, este alcance incluye, pero no se limita a, la compraventa y suministro de papelería a las especificaciones técnicas detalladas en los Documentos del presente IAD.

La provisión de estos bienes incluirá la prestación, ejecución y distribución según los tiempos, sitios y condiciones definidos en el Anexo Técnico del presente Instrumento. Además, el IAD/SDA asegura que todos los bienes ofertados cumplan con los estándares de calidad y eficiencia requeridos, facilitando así una operatividad continua y eficiente de las entidades involucradas.

### **Cobertura del IAD/SDA**



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

La cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la compraventa, o suministro y distribución de productos de papelería es de carácter nacional, garantizando que todas las Entidades Compradoras, sin importar su ubicación geográfica, puedan acceder a una amplia oferta de bienes destinados a satisfacer sus necesidades de papelería, conforme con las condiciones establecidas en el presente instrumento.

Colombia Compra Eficiente reconoce la importancia de la proximidad y la relevancia local en la compraventa, o suministro y distribución de productos de papelería. Por esta razón, se establecen criterios flexibles para la contratación a nivel territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, las Entidades Compradoras podrán limitar territorialmente el evento de cotización, siempre que dicha limitación se encuentre debidamente justificada en los Estudios Previos. Adicionalmente, la Entidad deberá verificar en el Módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que el municipio, departamento o región correspondiente cuente con al menos dos (2) proveedores habilitados.

### **Áreas territoriales:**

1. **Por Municipio**, si se cuenta con al menos dos (2) proveedores habilitados en el catálogo.
2. **Por departamento** si se cuenta con al menos dos (2) proveedores habilitados en el departamento y no hay oferta en el municipio de entrega.
3. **Por Región** si se cuenta con al menos dos (2) proveedores habilitados en la región y no hay oferta en el departamento de entrega.
4. **A nivel Nacional** si se cuenta con al menos dos (2) proveedores habilitados a nivel nacional y no hay oferta en la región de entrega.

En los eventos de cotización de nivel Nacional, cuando el proveedor opte por presentar oferta, deberá asegurar la disponibilidad, cobertura y entrega oportuna de los productos en todas las áreas territoriales definidas en el evento de cotización, cumpliendo las condiciones de calidad, tiempos y lugares de entrega establecidos por la Entidad Compradora y por Colombia Compra Eficiente.

El proveedor deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el suministro y distribución de la totalidad de los productos establecidos en el Anexo Técnico, conforme con las especificaciones, características y condiciones allí definidas.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

El presente Instrumento de Agregación de Demanda no estará disponible si no se encuentran habilitados, por Colombia Compra Eficiente, al menos dos (2) proveedores en el segmento Nacional.

### **Limitación a Microempresas:**

En los Procesos de Contratación cuyo valor no supere los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), las entidades las entidades estatales deberán restringir la participación exclusivamente a microempresas. Esto obedece al propósito de garantizar una participación equitativa y equilibrada dentro del catálogo, medida que busca que los emprendimientos y unidades productivas de menor tamaño puedan atender solicitudes acordes con su capacidad operativa, técnica y financiera.

Superado este tope, o en los casos en que no se cumpla con el tamaño empresarial establecido, las Entidades Estatales que deseen utilizar el catálogo, deberán suplir sus necesidades mediante la participación de los demás tamaños empresariales habilitados en el catálogo, es decir, pequeñas y medianas empresas, garantizando de esta manera una distribución equitativa y proporcional de las oportunidades de compra pública.

De igual forma, se establece que las Entidades Estatales podrán suplir sus requerimientos de manera territorial, favoreciendo la contratación con proveedores locales y promoviendo el desarrollo económico regional. No obstante, se precisa que las microempresas también pueden atender el suministro o la compraventa de papelería con cobertura territorial, siempre que se mantenga la observancia de los límites y condiciones definidos en el instrumento.

En consecuencia, las entidades compradoras gestionarán la limitación territorial como la participación exclusiva de microempresas en los términos indicados en la presente invitación, con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial municipal y departamental, y contribuir al desarrollo sostenible de la economía local.

En aquellos eventos de cotización que no se supere el tope de contratación anteriormente referido (28 SMMLV), las entidades compradoras deberán limitar la participación a microempresas, siempre que en el municipio de ejecución se encuentren habilitados mínimos dos (2) microempresas. Si ello no ocurre, el evento de cotización deberá ser lanzado a microempresas del nivel departamental, regional o Nacional.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Como se mencionó previamente, Colombia Compra Eficiente establece las Regiones con base en la Encuesta Nacional logística.

En los Estudios previos las entidades deben justificar las razones por las que limitan el evento en función del tamaño empresarial o incluyen alguna limitación territorial, siendo importante resaltar que lo que se busca con este mecanismo es impactar las economías de cada uno de los territorios donde se suministran estos productos. Lo anterior, bajo el amparo de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2027 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### **Plazo y vigencia del IAD/SDA**

El Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) para la Compraventa o Suministro y Distribución de Papelería entrará en operación una vez activado en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y su plazo será hasta el 31 de diciembre de 2027 desde el inicio de su operación (cuando se encuentren habilitados al menos dos -2- proveedores en el segmento nacional). Este plazo será prorrogado por Colombia Compra Eficiente, por el término de 12 meses.

Los proveedores habilitados pueden expresar en cualquier momento su intención de no continuar participando en el IAD/SDA. El retiro se podrá realizar durante una ventana de salida organizada por Colombia Compra Eficiente, la cuales, se realizarán cada cuatro meses. Es importante destacar que cualquier proveedor que decida retirarse deberá cumplir con todas las órdenes de compra que estén activas en el momento de su solicitud de retiro. Hasta que Colombia Compra Eficiente no responda a la solicitud de retiro, el proveedor deberá responder a los eventos de cotizaciones asignados por la entidad compradora. Una vez que Colombia Compra Eficiente apruebe el retiro, se procederá a excluir al proveedor del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular.

El plazo de ejecución del IAD/SDA comienza cuando se cumplan las siguientes condiciones: (i) se haya completado el desarrollo y puesta en marcha de las herramientas necesarias para que las entidades compradoras realicen adquisiciones a través de la plataforma Mi Mercado Popular, (ii) estén disponibles y publicados los documentos y guías que detallan el funcionamiento del Instrumento, (iii) se hayan impartido las capacitaciones necesarias a los proveedores, y (iv) se encuentren habilitados mínimo dos (2) proveedores en el segmento nacional.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente reitera que si no se cuenta con al menos DOS (2) proveedores en el segmento nacional, el IAD/SDA no entrará en funcionamiento. Si durante la ventana inicial de ingreso no se recibe aceptación de la invitación por parte de ningún proveedor, Colombia Compra Eficiente podrá extender el plazo de esta ventana hasta asegurar que el instrumento pueda operar con al menos dos (2) proveedores en el segmento nacional.

### **Valor estimado del IDA/SDA**

Colombia Compra Eficiente no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suscribir un Instrumento de Agregación de Demanda / Sistema Dinámico de Adquisiciones IAD/SDA pues no ejecuta recursos públicos con su suscripción. Sin embargo, el valor de las órdenes de compra para nuevas generaciones del IAD/SDA representa las transacciones realizadas entre las entidades compradoras y los proveedores al amparo del IAD/SDA.

Colombia Compra Eficiente recalca que en los casos en los cuales sea la primera generación o versión de un Instrumento de Agregación de Demanda, el valor de las contrataciones realizadas por las diferentes entidades estatales a través del sistema electrónico de contratación pública -SECOP I, SECOP II, - representa el valor estimado de las contrataciones realizadas asociadas con los bienes de que trata el presente instrumento.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en **\$ 83.674.200.938** COP anuales el valor del IAD/SDA según información del SECOP I y SECOP II.

La metodología para el cálculo de dicho valor consistió en: un análisis descriptivo de bases de datos, agrupaciones y graficas de información sobre contratos registrados en las plataformas SECOP I, II y TVEC para determinar los montos totales de las contrataciones a través de la modalidad de mínima cuantía en el periodo comprendido entre enero 2022 y junio de 2025, y las órdenes de compra de las dos generaciones anteriores de los mecanismos de agregación de demanda de Papelería, calculando el promedio anual de la siguiente manera:

**Tabla 7 - Valor promedio anual del IAD/SDA**

<b>SECOP I y II</b>	<b>Valor de los Contratos</b>
2022	\$ 84.627.389.768
2023	\$ 87.500.380.970
2024	\$ 99.673.519.797
2025	\$ 62.895.513.216



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Valor Año	\$ 83.674.200.938
-----------	-------------------

Fuente: SECOP, 2024

**Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)**

Los bienes correspondientes al catálogo del presente Instrumento de Agregación de Demanda se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:

**Tabla 8 - Códigos UNSPSC IAD/ Compraventa y Suministro de Papelería**

Código	Segmento	Familia	Clase
441215	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Correo
441216	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Escritorio
441217	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de Escritura
441218	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Borradores
441220	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de Archivo, Carpetas y separadores
441221	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Cintas de rotulación y enmascaramiento
441116	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Agendas y accesorios
441115	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Suministros para el manejo de efectivo
441118	Equipos de oficina, Accesorios y suministros	Accesorios de oficina y Escritorio	Suministros de Dibujo
141115	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel Bond
141114	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Block de papel Carta

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Colombia Compra Eficiente

**Finalidad del Instrumento de Agregación de Demanda**

El Instrumento de Agregación de Demanda busca:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de los bienes y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de las Mipyme.
- (v) Optimizar la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Compradoras a través de los procesos de selección hasta por el monto de su mínima cuantía.

### **Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda**

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro instrumento de agregación de demanda con Mipyme IAD/SDA, se presenta a modo explicativo esta sección en la cual se brindan las nociones generales de lo que implica este instrumento.

#### **¿Qué es un Catálogo?**

**Un catálogo de bienes o servicios derivados de instrumento de agregación de demanda con Mipyme, es una Ficha que contiene:** (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio c) y la lista de los Proveedores que son parte del instrumento.<sup>5</sup>

#### **¿Cómo opera el IAD/SDA una vez puesto en funcionamiento?**

El IAD/SDA se divide en dos etapas:



<sup>5</sup> Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

En la Operación Secundaria o ejecución del IAD/SDA se encuentran habilitados los proveedores que cumplieron con las condiciones y aceptaron la invitación del IAD/SDA en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales posteriormente diligencian el formulario (Solicitud de cotización en el módulo de Mi Mercado Popular) mediante el cual se generará una *solicitud de cotización* a la que se invitará a participar a los Proveedores que se encuentren habilitados en el IAD/SDA para que presenten sus ofertas en un único lance, mediante el mecanismo de subasta inversa.

### **Definiciones – Anexo 1**

Para los fines de este Estudio y Documentos Previos a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Las palabras no definidas deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: "*ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.*", lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

### **Marco regulatorio**

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de habilitación que se pretende adelantar y la posterior ejecución del IAD/SDA, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de estas no exime a las partes de su responsabilidad:



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Tabla 9 - Marco Regulatorio

Ítem	Número	Tema
1	Constitución Política de Colombia (1991), Arts. 333, 334 y 339	Reconoce la libertad económica y faculta la intervención estatal en la economía para garantizar equidad y desarrollo social.
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3	Ley 1150 de 2007	Introduce medidas de eficiencia y transparencia a la Ley 80 de 1993 y regula la contratación estatal.
4	Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
5	Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento.
6	Ley 2294 de 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
7	Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública a en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
8	Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
9	Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional (incluye lineamientos de AMP).
10	Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
11	Decreto 957 de 2019	Clasificación empresarial según ingresos (modifica Ley 590 de 2000).
12	Decreto 142 de 2023	Modifica el Decreto 1082 de 2015: incorpora Mipyme, cooperativas y criterios sociales/ambientales en contratación.
13	Decreto 2185 de 2023	Reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.
14	Decreto 1074 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
15	Decreto 874 de 2024	Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares"



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

16	Resolución 358 de 2025	Por la cual se diseñan y organizan los Sistemas Dinámicos de Adquisición.
17	CONPES 3547, 2008	Propuso como objetivo consolidar un sistema logístico nacional articulado.
18	Guía de Compras Públicas Sostenibles – CCE	Incorpora criterios ambientales, sociales e innovación en contratación pública

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**Nota:** El Instrumento de Agregación de Demanda estará regido por las leyes, decretos, resoluciones, directivas, especificaciones y normas técnicas vigentes en el momento de cada orden de compra, respetando los niveles jerárquicos establecidos normativa y legalmente.

Es importante destacar que la ausencia en este documento de leyes, decretos y resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento no exime de su aplicación. Todas estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento y aplicarán de acuerdo con las materias que regulen, conforme a las disposiciones vigentes.

## **DESCRIPCIÓN DEL IAD/SDA**

En el presente numeral se detallan las condiciones y se hace la descripción del IAD/SDA que se pretende poner en funcionamiento en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **Condiciones de Segmentación**

El Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) no tiene segmentación dado que para la compraventa o suministro y distribución de productos de papelería su cobertura es de carácter nacional.

### **Criterios para la limitación territorial en eventos de cotización – IAD/SDA.**

El proveedor que decida presentar respuesta a un evento de cotización de carácter nacional debe estar en la capacidad de ofrecer los bienes establecidos en el catálogo y en el Anexo Técnico, cumpliendo con las especificaciones de cada bien, en todos los municipios y departamentos del territorio nacional.

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia en los procesos de contratación, la Entidad compradora podrá limitar el evento de cotización de acuerdo con las áreas territoriales (Municipal, Departamental,



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Regional o Nacional) únicamente si se cumple el requisito mínimo de proveedores habilitados en el IAD/SDA, conforme a lo siguiente:

### **Áreas Territoriales**

1. **Municipal:** Para que un municipio esté disponible en el IAD/SDA y entidad compradora pueda limitar el evento de cotización, el municipio debe contar con al menos dos (2) proveedores habilitados, Si esta condición no se cumple, la entidad deberá acudir al departamental.
2. **Departamental:**  
Para que un departamento esté disponible en el IAD/SDA y entidad compradora pueda limitar el evento de cotización, el departamento debe contar con al menos dos (2) proveedores habilitados, Si esta condición no se cumple, la entidad deberá acudir al regional.
3. **Regional:** En casos donde no hay oferta suficiente a nivel, municipal o departamental, los eventos de cotización pueden agruparse por regiones, estas deberán contar con al menos dos (2) proveedores habilitados. Esto permite a las entidades estatales acceder a un grupo más amplio de proveedores sin desmejorar la eficiencia en el suministro. Cada región se encuentra configurada de acuerdo con lo definido por la Encuesta Nacional Logística de 2022.
4. **Nacional:** Cuando los niveles anteriores no logran satisfacer la demanda de bienes, las entidades estatales pueden realizar cotizaciones a nivel nacional, siempre que existan al menos dos (2) proveedores habilitados que puedan cubrir las necesidades a nivel nacional.

El presente Instrumento de Agregación de Demanda no estará disponible si no se encuentran habilitados, por Colombia Compra Eficiente, al menos dos (2) proveedores en el segmento Nacional.

### **Especificaciones Mínimas Técnicas**

Las especificaciones mínimas técnicas para el presente IAD/SDA podrán ser consultadas y verificadas en el **Anexo Técnico**.

Adicionalmente, es importante que los oferentes interesados, conforme a lo establecido en los objetivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector de la gestión el ambiente y los recursos naturales renovables



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en calidad de órgano rector de compras y contratación pública, y, especificados en la *guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable*, tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

**Contenido reciclado:** Papel y cartón con alto porcentaje de material reciclado.

**Producción libre de cloro (TCF o ECF):** Evita el uso de cloro elemental en el blanqueamiento del papel, reduciendo la contaminación.

**Empaque sostenible:** Sin plásticos innecesarios, reutilizable o compostable.

**Durabilidad y reutilización:** Productos diseñados para durar más o ser reutilizados (como carpetas, archivadores, etc.).

**Tiempos de entrega (Productos)**

El Proveedor deberá cumplir con los tiempos de entrega establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Anexo Técnico correspondiente a los bienes requeridos por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

El término para la entrega de los bienes empezará a contarse a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra o de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

Los productos de papelería y útiles de oficina deberán ser entregados en las regiones, departamentos y municipios indicados por la Entidad Compradora, dentro de los plazos definidos en la tabla 10 de tiempos de entrega para cada área territorial en la cual el Proveedor haya resultado adjudicatario.

**Tabla 10 - Anexo técnico Áreas territoriales y Tiempos de entrega**

Anexo técnico Áreas territorios y Tiempos de entrega				
Áreas Territoriales	Departamento	Si la entrega es menos de tres sedes en la misma ciudad o municipio/Repósito	Si la entrega es en tres sedes o más en la misma ciudad o municipio	Si la entrega es en tres o más sedes ubicadas en ciudades o municipios diferentes dentro de un mismo departamento
Municipal	Todos los Municipios	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
Departamental	Todos los Departamentos y Ciudades Capitales	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Nacional	Todos los Departamentos, Ciudades y Municipios	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Regional</b>				
<b>Altiplano</b>	Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Amazonia</b>	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Antioquia</b>	Antioquia	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Caribe Central</b>	Atlántico, Bolívar y Magdalena	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Caribe Occidental</b>	Córdoba y Sucre	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Caribe Oriental</b>	Cesar y La Guajira	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Eje Cafetero</b>	Caldas, Quindío y Risaralda	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Orinoquia</b>	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Pacífico Central</b>	Valle del Cauca	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Pacífico Norte</b>	Chocó	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Pacífico Sur</b>	Cauca y Nariño	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>San Andrés y Providencia</b>	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	15 días calendario	15 días calendario	18 días calendario
<b>Santanderes</b>	Norte de Santander y Santander	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario
<b>Tolima y Huila</b>	Huila y Tolima	7 días calendario	10 días calendario	15 días calendario

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente

En caso de que el producto entregado esté defectuoso o se encuentre en mal estado, el Proveedor deberá realizar la reposición correspondiente dentro de los tiempos de entrega definidos en la columna 3 de la Tabla 10 del presente documento.

Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales, los tiempos de entrega serán establecidos de conformidad con la Tabla 10 y empezarán a contarse a partir del momento en que la Entidad Compradora efectúe el requerimiento detallado de la entrega parcial al Proveedor, ya sea a través de la herramienta web de solicitud de pedido o mediante otro medio de comunicación válido.

El cumplimiento de los plazos de entrega constituye una condición esencial de la orden de compra. En caso de presentarse retrasos, el Proveedor deberá informar de manera oportuna a la Entidad Compradora, indicando las causas que originan la demora y proponiendo las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Además, el Proveedor deberá ajustarse a los plazos establecidos para la entrega de los bienes, los cuales hacen parte integral de la orden de compra.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Cualquier demora en la entrega o suministro de los productos deberá ser comunicada de manera inmediata a la Entidad Compradora, junto con una justificación adecuada y un plan de acción para mitigar cualquier impacto negativo.

**Modalidad de Ejecución del IAD/SDA** La Entidad Compradora definirá, en la operación secundaria, la tipología contractual que mejor se adapte a las características particulares de los productos de papelería a adquirir, esto es compraventa o suministro. La justificación, la necesidad y las condiciones técnicas de la contratación deberán estar incluidas en los Estudios Previos, los cuales serán publicados en el momento de realizar la Solicitud de Cotización en el módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora realizará la evaluación de las ofertas recibidas y seleccionará un único proveedor, el cual será aquel que presente el precio más bajo entre todos los habilitados. A dicho proveedor se le expedirá la correspondiente Orden de Compra, en concordancia con los criterios definidos.

### **Precio de los Productos de Papelería y Suministro de Oficina**

En promedio, los proveedores de la segunda generación del acuerdo marco de precios CCE-432-1-AMP-2016 actualizaron los precios de los productos de manera trimestral. Los costos de fabricación de los productos pueden variar por fluctuaciones en los precios de las materias primas, petróleo, energía, así mismo las entidades deben tener en cuenta la TRM en el país para determinar el presupuesto estimado de la adquisición, lo cual se traduce en un incremento en el precio final.

El precio de comercialización de los productos puede ser afectado por factores como: (i) canales de distribución; (ii) especificaciones técnicas; (iii) volumen de compra; (iv) tiempos de entrega; (v) puntos de entrega; y (vi) utilización de herramientas de pedidos.

En 2016 la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente realizó un estudio de mercado para el sector de papelería con el cual se estructuró la segunda generación del Acuerdo marco de precios para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, del cual se obtuvo como principal conclusión que para este, no existía regulación de precios o una lista de precios de referencia que sea publicada por una entidad estatal o privada, por tal motivo es necesario tener presente que en el IAD/SDA para la compraventa, o suministro y distribución de papelería no requiere de un nuevo análisis del



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

sector, toda vez que, no se establecerán precios de referencia para la Operación Secundaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades puntuales para el establecimiento de precios de referencia resultan ser de competencia de las Entidades Compradoras (estudios previos) que a futuro se vincularán al presente IAD/SDA durante la Operación Secundaria, en el sentido que este tipo de mecanismo tiene como objetivo agregar demanda para las entidades compradoras, por lo tanto, no se cumpliría tal fin si se les limitara el mercado a los proveedores, que son los actores directos en este sector, para lo cual, las ofertas presentadas por cada uno de ellos en el presente IAD/SDA, nos permitirá identificar la dinámica real del mercado, y obtener un precio techo sin dejar de lado, que el menor precio será el factor preponderante en la Operación Secundaria.

Por otra parte, las Entidades Compradoras podrán determinar el precio máximo de los productos de papelería, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:  $P_{m\acute{a}x} = P_{techo} / (1 - G)$

*P<sub>máx</sub>* = Precio máximo del producto de papelería antes de IVA

*P<sub>techo</sub>* = Precio del producto de papelería del catálogo, sin impuestos

*G* = Porcentaje de los gravámenes (estampilla) indicado por la Entidad Compradora.

**Nota 1:** El precio máximo a presentar en la oferta inicial por parte de los proveedores no incluye el costo de distribución de entrega de los bienes o servicios.

**Nota 2:** Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

Para establecer la fórmula del precio de los bienes Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta las dificultades de acceso en algunos departamentos y la complejidad volumétrica de algunos bienes. En este sentido, Colombia Compra Eficiente definió el precio de los Productos de papelería a través de la siguiente fórmula:

$$P = ((P_{m\acute{a}x} + IVA) - descuento) + T + I$$

Donde:

*P* = Precio final del Producto de Papelería

*P<sub>máx</sub>* = Precio máximo del Producto de Papelería

*descuento* = Descuento del proveedor sobre el precio máximo del Producto de Papelería

*T* = Costo de la distribución hasta el lugar definido por la Entidad Compradora

*I* = Garantías asociadas a la entrega del bien determinadas por la Entidad Compradora



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

**Conformación del IAD/SDA**

El IAD/SDA estará conformado por las empresas clasificadas en tamaño empresarial Mipyme, que cumplan con los requisitos solicitados por Colombia Compra Eficiente.

Durante la conformación del IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Los proveedores que harán parte del presente Instrumento de Agregación de Demanda serán los que:

- (i) Realicen el registro a través del módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Nota:** No es necesario que el proveedor esté registrado en SECOP I o SECOP II para participar en el instrumento.

- (ii) Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de demanda mediante la suscripción del FORMATO 1- ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- (iii) Presenten los documentos exigidos conforme a los Estudios y Documentos Previos, y la Invitación pública realizada por Colombia Compra Eficiente, y presenten precios de todos los productos del catálogo (papelería y suministros de oficina).
- (iv) Cumplan los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en relación con los documentos solicitados; de no cumplir en debida forma, esta Agencia podrá solicitar la subsanación de dichos documentos en los tiempos previstos conforme al cronograma de ventanas de ingreso.
- (v) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración del IAD/SDA.

Las condiciones de operación del IAD/SDA están plasmadas en la INVITACIÓN PÚBLICA y demás documentos del Proceso de selección en los que se fijan las condiciones en que este IAD/SDA podrá ser puesto en funcionamiento para las



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Entidades compradoras en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras se vinculan al presente Instrumento de Agregación de Demanda mediante la colocación de la Orden de Compra. Será responsabilidad de los supervisores designados por cada Entidad Compradora adelantar las gestiones correspondientes frente a eventuales incumplimientos derivados de las obligaciones asumidas por dichas entidades, en caso de que estos se presenten.

En concordancia con lo anterior, cada Entidad Compradora deberá designar un supervisor para cada Orden de Compra durante el período de su ejecución.

Por otra parte, es importante destacar que en la conformación del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) o del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA), no se realiza un proceso de adjudicación de proveedores. En su lugar, se acoge la aceptación de la invitación realizada por Colombia Compra Eficiente a todas aquellas Mipyme que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos.

El IAD/SDA derivado de esta invitación estará puesto en funcionamiento para la inclusión de nuevos proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento.

**Atributos del Sistema Dinámico de Adquisición**

El presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) tiene por objeto la compraventa o suministro y distribución de papelería, y se formula conforme a lo establecido en la Resolución 358 de 2025, adoptando los atributos definidos en su artículo 3, relacionados con las ventanas de ingreso y salida de proveedores, la actualización de catálogos según los precios de mercado y la incorporación de nuevos productos.

El instrumento busca fortalecer la eficiencia y transparencia en las compras públicas, promoviendo la pluralidad y participación competitiva de los proveedores dentro del Sistema de Compras y Contratación Pública.

De acuerdo con lo anterior, el IAD/SDA permitirá que los interesados puedan ingresar o retirarse del catálogo en los periodos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y que las condiciones del



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

mecanismo se actualicen periódicamente conforme a las dinámicas del mercado y las necesidades de las entidades públicas.

Las actualizaciones podrán abarcar aspectos como la modificación de regiones, el ingreso o salida de proveedores, la inclusión o exclusión de productos en el catálogo, los ajustes de precios y los cambios en las fichas técnicas, garantizando que el instrumento conserve su vigencia, pertinencia y alineación con las condiciones del mercado.

Los productos de papelería solicitados por las Entidades Compradoras para la inclusión al Catálogo deben estar clasificados hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en la tabla 8 códigos UNSPSN del presente documento. Lo anterior, para ser aceptados por Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente podrá realizar **invitaciones públicas** para la participación de nuevos proveedores en el Instrumento de Agregación de Demanda, mediante la apertura de ventanas de ingreso, conforme a las siguientes disposiciones:

Durante los primeros dos (2) meses contados a partir de la entrada en operación del Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente podrá habilitar ventanas de ingreso con una periodicidad mensual.

Transcurrido dicho período inicial, la Entidad podrá abrir nuevas ventanas de ingreso cada cuatro (4) meses, contados a partir de la última ventana efectivamente realizada. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá establecer nuevas ventanas de ingreso en un plazo diferente, cuando lo estime conveniente, en atención a las necesidades del mercado o del instrumento.

La apertura de cada ventana de ingreso será comunicada mediante la publicación de la respectiva **invitación pública** en la plataforma Mi Mercado Popular y en el minisitio del correspondiente Instrumento de Agregación de Demanda, bajo las condiciones de ingreso que determine Colombia Compra Eficiente para cada caso.

Las Mipyme que sean rechazadas por no cumplir con uno (1) o algunos de los requisitos, podrán presentar la subsanación del (los) requisito(s), siempre y cuando esto aplique, durante el plazo establecido para ello dentro del cronograma del proceso. De igual manera, se podrán presentar en la siguiente ventana de ingreso publicada por Colombia Compra Eficiente para la participación de nuevos interesados.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Toda documentación será recibida por Colombia Compra Eficiente a través del módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los tiempos establecidos en el cronograma, de acuerdo con cada una de las ventanas de ingreso.

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de las Mipyme en el instrumento atenderá a los requisitos y condiciones dispuestas en el presente documento, definidos así:

**Tabla 11 - Proponentes singulares, (única empresa o negocio)**

<b>Ítem</b>	<b>PROPONENTES SINGULARES</b>
1	Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique)
3	Registro Mercantil (Cuando aplique)
4	Autorización del órgano social (Cuando aplique).
5	Certificado de tamaño empresarial (para el certificado de tamaño empresarial la MiPyme deberá remitir: copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo). Esto en caso de que en el Certificado de existencia y representación legal o en el Registro Mercantil no se registre la información del tamaño empresarial.
6	Formato 1. Aceptación de la Invitación firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
7	Formato 2. Compromiso Anticorrupción firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
8	Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona jurídica cuando aplique)
9	Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural cuando aplique)



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

10	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos que sumen por lo menos 4 SMMLV y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos que sumen por lo menos 4 SMMLV en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento o dos (2) facturas que sumen por lo menos 4 SMMLV en donde se relacionen algunos productos incluidos en el presente instrumento.
11	Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente

**Tabla 12 - Proponentes plurales, (unión temporal o consorcio)**

Ítem	PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)
1	Cédula de la persona natural o del Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal (Cuando aplique) de cada integrante
3	Registro Mercantil (Cuando aplique) de cada integrante
4	Autorización del órgano social (Cuando aplique) de cada integrante, así como de la Unión Temporal a su representante legal.
5	Certificado de tamaño empresarial (Para el certificado de tamaño empresarial la MiPyme deberá remitir: Copia de la cédula de ciudadanía del contador, antecedentes de la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo). Esto en caso de que en el Certificado de existencia y representación legal o en el Registro Mercantil no se registre la información del tamaño empresarial.
6	Formato 1. Aceptación de la Invitación firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
7	Formato 2. Compromiso Anticorrupción firmado por la persona natural, el representante legal o el apoderado. En caso de presentar el formato como apoderado deberá aportar adicionalmente el poder debidamente suscrito.
8	Formato 3. Conformación de Consorcio (Si aplica) suscrito por todos los integrantes.
9	Formato 4. Conformación de Unión Temporal (Si aplica) suscrito por todos los integrantes.
10	Formato 5. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales (Persona jurídica cuando aplique) suscrito por todos los integrantes.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

11	Formato 6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes Parafiscales. (Persona natural cuando aplique) suscrito por todos los integrantes.
12	Mínimo dos (2) certificaciones de contratos que sumen por lo menos 4 SMMLV y que hayan sido ejecutados con entidades públicas o particulares sobre actividades relacionadas con el objeto del IAD/SDA, o en su defecto el Registro Único de Proponentes (RUP) donde se evidencie la ejecución de al menos dos (2) contratos que sumen por lo menos 4 SMMLV en los cuales se relacione al menos uno de los códigos UNSPSC del presente instrumento o dos (2) facturas que sumen por lo menos 4 SMMLV donde se relacionen algunos bienes incluidos en el presente acuerdo. Estas pueden ser aportadas por uno o todos los integrantes.
13	Demás documentos indicados en la invitación del presente IAD/SDA.

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente

**Nota 1:** Colombia Compra Eficiente publicará plantillas y formatos que los interesados podrán descargar y diligenciar para cumplir con los requisitos de ingreso y su registro en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y así mismo en el presente IAD/SDA.

**Nota 2: El Registro Único de Proponente (RUP) no es obligatorio.** Sin embargo, la Mipyme que cuente con este registro podrá presentarlo si así lo desea, en lugar de las dos (2) certificaciones contractuales o el certificado de acreditación del tamaño empresarial.

### **Operación Secundaria del IAD/SDA**

La entidad Compradora, puede utilizar el Simulador del IAD antes de realizar la Solicitud de Cotización, para identificar los Proveedores habilitados en las distintas áreas territoriales.

Con base en este análisis, la Entidad Compradora podrá determinar la pertinencia de satisfacer su necesidad a través del presente Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA), así como a realizar las limitaciones territoriales a que haya lugar.

El paso a paso para adelantar correctamente esta solicitud se encuentra descrito en la Guía de Compra del Instrumento.

Finalmente, la Entidad Compradora analizará las cotizaciones recibidas y seleccionará al Proveedor que haya ofertado el menor precio, en cumplimiento de las condiciones establecidas.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

En la Operación Secundaria:

- (i) La Entidad Compradora verifica que el Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;
- (ii) La Entidad Compradora anexa la justificación de su compra, asegura la disponibilidad presupuestal y la vincula a su expediente contractual para dicho Proceso de Contratación;
- (iii) La Entidad Compradora deberá realizar la solicitud de cotización, la cual, debe contar con un plazo máximo de hasta **3 días hábiles** de respuesta por parte de los proveedores habilitados, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de creación de la solicitud de cotización y de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Compra del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) La Entidad Compradora solicita una Cotización a los Proveedores en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suministrando la siguiente información:
  - Productos y cantidades requeridas.
  - Información de la ubicación o ubicaciones de prestación del servicio establecida por la Entidad Compradora.
  - Presupuesto estimado a ejecutar por la Entidad Compradora mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
  - Si requiere o no garantía de cumplimiento.
  - Gravámenes adicionales o estampillas territoriales (si aplica).
  - Demás información solicitada en la plataforma.
- (v) El Proveedor deberá presentar la cotización de los productos de papelería solicitados por la Entidad Compradora, indicando expresamente la marca, presentación y cantidades de cada bien. Adicionalmente, deberá especificar el porcentaje correspondiente a la logística o transporte para la entrega, el cual podrá ser establecido en 0% si así lo determina el Proveedor, o hasta el máximo permitido para cada departamento, conforme a los porcentajes definidos en la Encuesta Nacional Logística vigente.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

- (vi) La Entidad Compradora verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analiza los precios artificialmente bajos de conformidad con la normativa vigente, dejando una justificación del proceso realizado y sus determinaciones;
- (vii) La Entidad Compradora analiza las cotizaciones y selecciona al Proveedor que cotizó el menor precio y presenta las mejores condiciones para la provisión del bien;
- (viii) La Entidad Compradora coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en la solicitud de cotización, en caso de que las haya solicitado;
- (ix) La Entidad Compradora verifica la entrega de los bienes conforme con lo establecido en el IAD/SDA y adelanta los trámites de pago, y en caso de incumplimiento, llevará a cabo los procedimientos administrativos sancionatorios por su propia cuenta.

**NOTA:** Con la aceptación de la INVITACIÓN del presente IAD/SDA, las Mipyme manifiestan su intención de aceptar las limitaciones territoriales cuando las entidades comparadoras así lo determinen en sus estudios previos.

**Partes del Instrumento de Agregación de Demanda**

Las partes del IAD/SDA serán: (i) las Mipyme que hayan aceptado la invitación y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del presente IAD y (ii) Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras son parte del IAD/SDA a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada Orden de Compra.

**Nota:** La utilización de los Instrumentos de Agregación de Demanda no exime a la Entidad Compradora de realizar un **estudio de mercado adecuado** en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto a la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y el plazo para la prestación del servicio.

**Catálogo**



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Colombia Compra Eficiente es responsable de la publicación y actualización del Catálogo del IAD/SDA para la Compraventa o suministro y distribución de papelería, promoviendo su uso entre las entidades estatales. Este catálogo incluye una gama diversa de productos de papelería y suministros de oficina, adaptados a las necesidades operativas de las entidades del Estado.

La Agencia se encarga de actualizar el catálogo del IAD/SDA conforme a los cambios requeridos y estipulados en los documentos vinculantes.

De conformidad con los atributos establecidos para este IAD/SDA los proveedores, (MiPymes), pueden solicitar la actualización de los precios o productos del catálogo cada cuatro (4) meses. Esta solicitud debe presentarse a más tardar el día veinte (20) del cuarto mes, con justificación adecuada y documentación de soporte. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente evaluará y, de ser procedente, publicará las actualizaciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Es importante resaltar que las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Las Entidades Compradoras en cualquier momento podrán solicitar inclusiones de bienes que no se encuentren en el Catálogo, haciendo la solicitud a través de los canales dispuestos por Colombia Compra Eficiente para tal fin y de acuerdo con el procedimiento descrito en la Guía de Compra.

Los productos de papelería solicitados por las Entidades Compradoras para la inclusión al Catálogo *deben estar clasificados hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en la tabla 8 códigos UNSPSN del presente documento. Lo anterior, para ser aceptados por Colombia Compra Eficiente.*

### **Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-**

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un aplicativo en el Sistema Electrónico de Compra Pública donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios y demás Mecanismos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar los Mecanismos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Las Entidades Compradoras y los proveedores MiPymes están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

### **Mi Mercado Popular**

Mi Mercado Popular es un módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la cual las Entidades Estatales pueden contratar bienes y servicios provistos por Mipyme, de todo el territorio nacional.

Esta solución materializa el mandato otorgado por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que faculta a la -ANCP-CCE para diseñar y operar Sistemas Dinámicos de Adquisición que permitan a actores de la Economía Popular acceder como proveedores al sistema de compras públicas. Para ello la Agencia pone a disposición de las entidades estatales un catálogo de bienes y servicios que podrán satisfacer sus necesidades para funcionamiento y misionalidad.

El presente IAD/SDA estará disponible en el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **Administración del IAD/SDA**

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del IAD/SDA y debe mantener operativo el módulo Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este aplicativo es por medio del cual se adelantan las transacciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y suministro de Papelería aprovisionados por Mipyme.

### **Condiciones dinámicas del IAD/SDA**

Colombia Compra Eficiente podrá, luego de los respectivos análisis técnicos, económicos y jurídicos, realizar actualizaciones a las condiciones de la Operación Secundaria del IAD/SDA a la luz de la facultad otorgada a la Agencia por el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023. Lo anterior no implicará una desmejora en las condiciones para los proveedores que se encuentren previamente habilitados.

Entre las condiciones que Colombia Compra Eficiente podrá actualizar o ajustar se encuentran: el acceso y conformación del IAD/SDA, la cobertura, la regionalización del catálogo (para este IAD se estableció territorializar desde el ámbito municipal, departamental y nacional), lotes, marcas, entre otras),



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

actualización de precios y catálogo , precio de cotización en la Operación Secundaria, los requisitos de presentación de la oferta, y las demás modificaciones que las realidades de mercado o las necesidades de las Entidades compradoras lo justifiquen.

Colombia Compra Eficiente publicará los documentos actualizados en la ventana de ingreso correspondiente cada cuatro meses. Asimismo, los ajustes que se realicen aplicarán para las órdenes de compra que se coloquen con posterioridad a la modificación adelantada, y por tanto no a los eventos de cotización en curso ni a las órdenes de compra que se encuentren en ejecución al momento de la actualización.

### **Transporte y Entrega**

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el análisis realizado, determina que los precios de los productos de papelería deberán ser ofertados sin el costo de logística o transporte de entrega, ya que, este costo tendrá un porcentaje máximo de referencia en el catálogo presentado por cada Mipyme en la aceptación de la invitación.

Al momento que una Entidad Compradora envíe un Evento de Cotización, los proveedores podrán mantener el mismo porcentaje por el cobro de la logística o transporte de entrega o podrán disminuir ese porcentaje. Es importante aclarar que, para calcular el costo en dinero de la logística o transporte de entrega, se debe multiplicar el valor de la Orden de Compra sin impuestos por el porcentaje de la logística o transporte de entrega cotizado por el Proveedor. El Costo de la logística o transporte de entrega, ya incluirá todos los impuestos asociados.

$$CD\$ = (\sum OC - impuestos) * porcentaje de distribución cotizado$$

- *CD\$: Costo de distribución en pesos*
- *OC: Orden de Compra*
- *Impuestos: Impuestos nacionales (IVA)*

La Entidad Compradora en el Evento de Cotización incluirá la cantidad total de bienes y la dirección de entrega, lo anterior, para que el Proveedor pueda cotizar la logística o transporte de entrega con un precio exacto según el requerimiento de la Entidad Compradora y evitar sobrecostos en los precios techo del Catálogo.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entrega de los bienes en dos entregas parciales deberá notificarlo a los proveedores en el Evento de Cotización para que el Proveedor pueda responder a la cotización conociendo todas las condiciones.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME

Por lo anterior, los porcentajes de distribución máximos establecidos en la Tabla 13 serán los porcentajes de referencia en el catálogo:

**Tabla 13 - Costo máximo de distribución por Región (Departamentos)**

Región	Departamentos	Porcentaje Máximo
Altiplano	Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca	0,197
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	0,196
Antioquia	Antioquia	0,199
Caribe Central	Atlántico, Bolívar y Magdalena	0,177
Caribe Occidental	Córdoba y Sucre	0,095
Caribe Oriental	Cesar y La Guajira	0,075
Eje Cafetero	Caldas, Quindío y Risaralda	0,269
Orinoquia	Meta, Arauca, Casanare y Vichada	0,294
Pacífico Central	Valle del Cauca	0,139
Pacífico Norte	Chocó	0,164
Pacífico Sur	Cauca y Nariño	0,197
San Andrés y Providencia	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,302
Santanderes	Norte de Santander y Santander	0,095
Tolima y Huila	Huila y Tolima	0,3

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente con base en la Encuesta Nacional Logística 2022<sup>6</sup>

## ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL IAD/SDA

En el marco del IAD/SDA, las empresas interesadas (Mipyme), deben presentar sus cotizaciones de productos de papelería en el módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los bienes que deben cotizarse incluyen todos aquellos que están especificados en el **Anexo Técnico**, abarcando una amplia gama productos.

### Presentación de Precios:

Para la presentación de precios es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

<sup>6</sup> [https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP\\_INFORME\\_V5DIGITAL.pdf](https://onl.dnp.gov.co/Documentos%20compartidos/DNP_INFORME_V5DIGITAL.pdf) - Consultado septiembre 2025



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

- **No Incluir el IVA:** El IVA será calculado por la plataforma en el momento de generar la Orden de Compra durante la Operación Secundaria.
- **Precios Techo:** Los precios presentados por las Mipyme en el módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del IAD/SDA, constituyen precios techo de adquisición para las Entidades Compradoras. En consecuencia, en la Solicitud de Cotización, el Proveedor no podrá superar dichos precios al formular su oferta. Los precios techo representan el valor máximo de adquisición por los bienes requeridos. Por lo anterior, los proveedores no deben exceder dichos valores al presentar su Cotización durante la Operación Secundaria.

**Cotización de bienes:**

El paso a paso para adelantar correctamente esta solicitud se encuentra descrito en la Guía de Compra del Instrumento.

Finalmente, la Entidad Compradora analizará las cotizaciones recibidas y seleccionará al Proveedor que haya ofertado el menor precio, en cumplimiento de las condiciones establecidas.

**Actualizaciones de Precios:**

De conformidad con los atributos del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) en el cual se adoptan las presentes condiciones, las Mipyme podrán solicitar a Colombia Compra Eficiente la actualización de los precios del catálogo cada cuatro (4) meses o cuando la Entidad así lo considere necesario.

Dicha solicitud deberá radicarse, como máximo, el día veinte (20) del cuarto mes, junto con la justificación y los soportes documentales que sustenten la variación solicitada.

Colombia Compra Eficiente realizará el análisis de viabilidad con base en la información publicada por el DANE, específicamente los Índices de Precios al Productor (IPP) y los Índices de Precios al Consumidor (IPC).

Las actualizaciones aprobadas serán publicadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al cierre del periodo de recepción de solicitudes.

Es importante resaltar que las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

### **Importancia de la Coherencia en Precios:**

Es fundamental que todos los precios presentados sean coherentes con la realidad del mercado, para mantener una competencia equitativa y permitir que las Entidades estatales accedan a productos de calidad a precios razonables.

Por lo anterior, en la etapa de habilitación de oferentes, Colombia Compra Eficiente podrá rechazar la oferta económica del proponente si los precios ofertados no guardan relación con el mercado y con los parámetros de razonabilidad definidos en los documentos del proceso, afectando su evaluación técnica o económica.

De igual manera, si el proveedor ya se encuentra habilitado en el respectivo IAD/SDA y presenta cotizaciones con precios desproporcionados, inconsistentes con el mercado o con precios superiores a los precios techo ofertados en la propuesta inicial, la Entidad Compradora podrá rechazar la cotización y Colombia Compra Eficiente podrá disponer la revisión o suspensión temporal del proveedor en el Catálogo, adicional a esto, puede enfrentar sanciones si hay indicios de mala fe o engaño, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.1 y ss.), principios de economía, responsabilidad y selección objetiva de la Ley 80 de 1993 y lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre estructuración de IAD/SDA.

## **MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS**

---

Es importante destacar que, en la conformación del IAD/SDA no hay una Adjudicación de proveedores sino la habilitación realizada por Colombia Compra Eficiente de todas aquellas MIPYME que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

El catálogo IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de papelería el proceso se reglará con el procedimiento que se indica en dichos



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

documentos, Ahora bien, es válido precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015:

*La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipyme, Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los que se encuentran en el módulo de Mi Mercado Popular, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

Así las cosas, Colombia Compra Eficiente conformará el presente IAD/SDA con el objeto de que las Entidades Compradoras, conforme lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, procedan a adquirir los productos de papelería, mediante el presente IAD/SDA hasta por el monto de sus mínimas cuantías, provenientes de las Mipyme, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo.

El numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, encomendó a Colombia Compra Eficiente “diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñará y organizará el presente IAD/SDA de conformidad con el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, norma que permite establecer los siguientes aspectos en la estructuración: i) las condiciones para adquisición de bienes o prestación de servicios al amparo del sistema dinámico de adquisición; ii) las condiciones a través de las cuales las entidades se vinculan al sistema dinámico de adquisición; iii) las condiciones como los Oferentes seleccionados entregan los bienes y prestan los servicios; iv) la forma como las entidades pagan por los bienes o servicios.

Aunado a lo anterior, es válido resaltar que el artículo 102 de la Ley Ibidem permite el ingreso de proveedores en cualquier momento durante el plazo de ejecución del instrumento, situación que no permite adelantar el presente proceso mediante una modalidad de selección competitiva, dado que los proveedores habilitados en la primera ventana del IAD/SDA estarán en desventaja con los futuros proveedores, pues los segundos conocerán la oferta de los primeros.



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

En tal virtud, Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y con la finalidad de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y que está facultada para celebrar el presente Instrumento de Agregación de Demanda bajo el modelo del Sistema Dinámico de Adquisición señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, invita a las Mipyme interesados en vincularse al IAD/SDA, los cuales se habilitarán de forma directa.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

### **CRITERIOS PARA HABILITAR A LAS MIPYME EN EL IAD/SDA**

---

#### **Requisito Mínimo Técnico**

Los Proponentes deberá cumplir con los Requisitos Mínimos Técnicos solicitados en esta sección, según se detalla:

#### **Especificaciones técnicas:**

Los Proponentes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los anexos Anexo 2 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones y Anexo 3 – Anexo Técnico del presente IAD/SDA, para lo cual el Proponente debe manifestar como parte de su Oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cada uno de los productos de papelería, a través del Formato 1 – Formato de Aceptación de la Invitación De acuerdo con lo definido en las fichas y anexos técnicos del proceso de habilitación de proveedores, los proponentes deben dar cumplimiento a los lineamientos allí establecidos, sin embargo, es importante mencionar que en los anexos técnicos se definieron aspectos tales como: (i) Áreas territoriales y Tiempos de entrega para la ejecución de las órdenes de compra, (ii) costo máximo de distribución

#### **Oferta Económica**

El Proponente deberá presentar la Oferta Económica correspondiente a los productos detallados en el Anexo Técnico – Fichas Técnicas y en el catálogo del módulo de Mi Mercado Popular de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Los precios ofertados deberán corresponder a los precios techo, entendidos como el valor máximo de adquisición publicados en el catálogo, por tanto, los Proponentes no podrán exceder estos valores al presentar su cotización durante la Operación Secundaria. y deberán expresarse en pesos colombianos (COP).

El precio máximo para presentar en la oferta inicial no incluirá el IVA, ya que este será calculado automáticamente por la plataforma en el momento de generar la Orden de Compra durante la Operación Secundaria. De igual forma, el precio no incluirá el costo de distribución o entrega de los productos de papelería.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Es necesario tener en cuenta que: (i) el proponente debe diligenciar un valor por producto mayor a \$1 y (ii) los precios ofertados deben dar cumplimiento a valores artificialmente bajos, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Si el proponente no diligencia la totalidad de los productos que hacen parte del catálogo en el módulo de Mi Mercado Popular el archivo genera un error el cual se mostrará cuando se da la opción de cerrar al archivo.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a los Instrumentos de Agregación de Demanda, la Oferta Económica constituye un requisito habilitante de carácter no subsanable. En consecuencia, la no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta, sin que exista posibilidad de corrección, ajuste o complementación posterior por parte del Proponente.

### **Capacidad Jurídica**

En el IAD/SDA para la Compraventa, o suministro y Distribución de Papelería, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura que tengan la clasificación de Mipyme y estén en capacidad para ejecutar actividades relacionadas con la actividad económica de compraventa de papelería o suministros de oficina requeridos. Específicamente, se incluyen:

#### **Persona Jurídica:**

- Empresas Fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de productos de papelería y artículos de escritorio en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor de productos de papelería y artículos de escritorio
- Cualquier otra actividad lícita que esté directamente relacionada con la compraventa y suministro de papelería y pueda ser verificada a través de su objeto social y/o los códigos CIIU registrados ante cámara de comercio.

#### **Persona Natural:**

- Individuos con actividades económicas clasificadas bajo los códigos CIIU específicos mencionados en el estudio de documentos previos (1702, 1709, 4761), que se relacionan directamente con la fabricación, distribución y comercialización de productos de papelería y artículos de escritorio en establecimientos especializados del sector de Papelería.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

**Proponentes Plurales:**

- Para los proponentes plurales, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades mencionadas, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas; asimismo, todos los integrantes del Proponente Plural deben ser Mipyme.
- Las Microempresas que sean una persona jurídica o naturales, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del IAD/SDA y un (1) año más.

**Requisitos Adicionales para Personas Jurídicas:**

- Cualquier empresa jurídica que participe debe tener al menos un (1) año de constituida al momento de presentar su oferta, asegurando así cierta trayectoria y experiencia en el mercado.

**Registro único de proponentes -RUP:**

Dado que el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para la compraventa, suministro y distribución de papelería por parte de las entidades públicas, a través de MIPYME, contempla adquisiciones cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades públicas, no se requerirá la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Esta determinación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, relativo a la verificación de las condiciones de los proponentes, el cual establece que:

“No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los contratos de mínima cuantía. En estos casos, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.”

En consecuencia, las MIPYME que participen en el presente IAD no estarán obligadas a presentar el RUP, siendo suficiente la verificación de sus condiciones jurídicas, financieras y técnicas, conforme al marco legal vigente.

No obstante, en aras de acreditar la experiencia, las MIPYME podrán aportar el RUP, siempre que deseen respaldar su idoneidad o trayectoria en la actividad objeto del proceso.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

**Carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1**

Allegar la carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1 debidamente diligenciada y suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la Mipyme, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

**Apoderado (cuando aplique):**

Las Mipyme podrán presentar la aceptación de la invitación directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado de forma legal, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite de la Invitación del presente IAD/SDA.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de conformación del IAD/SDA, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar a la MiPyme o si fuera el caso a todos los integrantes del Proponente Plural.

**Tamaño empresarial**

Las Mipyme podrán acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o adicione, el cual establece los criterios para la clasificación y verificación de las micro, pequeñas y medianas **empresas**.

*"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

**NOTA:** Si durante la vigencia del presente IAD/SDA la Mipyme cambia su tamaño empresarial a Grande, el proveedor deberá informar a Colombia Compra Eficiente para que sea excluido del IAD/SDA, asimismo, si Colombia Compra Eficiente por algún medio tiene conocimiento del cambio de tamaño empresarial procederá a excluirlo del IAD/SDA.

### **Compromiso Anticorrupción – Formato 2**

La persona natural o el representante legal del proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 – Compromiso anticorrupción -, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo con la Carta de aceptación de la invitación.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la no aceptación del interesado en el IAD/SDA, o para la exclusión del proveedor o Proponente plural del IAD/SDA si el incumplimiento ocurre con posterioridad al ingreso, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el IAD/SDA es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el IAD/SDA, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

### **Certificado de Existencia y Representación Legal**

Cuando el proponente sea una persona jurídica colombiana, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

- A. Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. En el caso de los Consorcios



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

- B. Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del IAD/SDA y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acto proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica hasta la fecha indicada en el párrafo anterior.

**NOTA:** La persona jurídica debe como **mínimo contar con un (1) año** de existencia desde su creación hasta el momento de presentar los documentos para ingresar al presente IAD/SDA. En caso de proponentes plurales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

- C. Objeto Social:** El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.
- D. Actividad económica:** En el caso de las personas naturales su Registro Mercantil deberá acreditar alguno de los códigos mencionados en el presente IAD.
- E. Tamaño empresarial:** El proponente debe acreditar la condición de MiPyme.
- F. Representante Legal y Facultades para Contratar:** Debe permitir al representante legal la facultad para contratar **sin límite de cuantía**. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica, para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar la autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Para los fines del caso, el documento de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener una fecha anterior a la de presentación de los documentos.

**G.** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con la debida autorización para suscribir Órdenes de Compra sin límites de cuantía.

**H.** Las Mipyme deben acreditar que es colombiana.

### **Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o Representante Legal**

Si el interesado es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida. No obstante, todos las Mipyme deberán enviar la cédula de ciudadanía de su representante legal. En caso de Proponente Plural, deberán ser aportadas las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

### **Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios**

Ni las Mipyme, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, al momento de aceptar la invitación, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes judiciales de la Policía Nacional; los oferentes podrá aportar los respectivos certificados, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a **treinta (30) días calendario**, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web de las respectivas entidades de control.

### **Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias**

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** y se dictan otras disposiciones", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el sistema REDAM.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

### **Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia**

Para el momento de la aceptación de la invitación, el interesado persona natural, o persona jurídica, así como cada integrante en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con los documentos, no obstante Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

### **Consortios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4**

El proponente plural deberá diligenciar el **Formato 3** o el **Formato 4**, según corresponda, donde conste la voluntad de conformar un Consorcio o una Unión Temporal, respectivamente, donde conste:

- A. Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
- B. Identificación de los integrantes.
- C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el IAD/SDA.
- D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en el IAD/SDA y en su ejecución.
- G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del presente instrumento y un (1) año más.

Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:



### **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

- En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.
- Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

### **Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5**

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato 5, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

### **Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6**

La Persona Natural deberá diligenciar el Formato 6, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, ya sean personas jurídicas (Formato 5) o naturales (Formato 6), deberá aportar el respectivo formato y cargarlo de manera consolidada en un único documento, el cual hará parte de la propuesta presentada por la estructura plural.



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

En caso de que la persona natural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

### **Experiencia**

El interesado persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con **DOS (2) o más** contratos de cualquier cuantía por medio de certificaciones expedidas por Particulares o Entidades Públicas.

Las certificaciones con las que pretende acreditar la experiencia deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre y número de identificación del contratista y contratante.
- Objeto del contrato que debe contener alguna de las actividades relacionadas con los productos de papelería mencionados en el presente IAD. El objeto no necesita ser exactamente como se enuncia, sin embargo, debe estar relacionado con los productos que se pretenden contratar, Teléfono, correo electrónico o dirección del contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución. (inicio y finalización)
- Firmas del contratante
- Fecha de expedición de la certificación

Si la documentación es presentada por un Proponente Plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia.

De igual forma, las Mipyme también podrá acreditar la experiencia con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en caso de contar con este), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El RUP deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. Colombia Compra Eficiente validará la experiencia con base en los códigos establecidos en la sección "Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)" del presente documento.

Así mismo, serán válidas para acreditar la experiencia la celebración y ejecución de al menos dos (2) contratos -entiéndase aceptación de oferta, contratos de



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

suministro u órdenes de compra-, incluyendo el informe final de supervisión, actas de liquidación o actas de entrega a satisfacción o de recibo final, que sustenten el efectivo cumplimiento de los contratos en mención, cuyo objeto debe estar relacionado con los productos del presente instrumento.

Para el caso de negocios realizados con particulares, podrán ser presentadas como mínimo dos (2) facturas electrónicas de venta de los productos relacionados con el objeto del presente instrumento y en las cuales se evidencie que obedecen a dos (2) negocios jurídicos independientes, es decir que deben ser dos (2) facturas de venta distintas.

En el evento en que las certificaciones o soportes involucren otros bienes o servicios diferentes a los productos del presente instrumento, se deberá poder identificar claramente cada uno de los que correspondan a suministro de productos de papelería, en los documentos aportados.

**CAUSALES DE RECHAZO**

1. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a los Instrumentos de Agregación de Demanda, la Oferta Económica constituye un requisito habilitante de carácter no subsanable. En consecuencia, la no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta, sin que exista posibilidad de corrección, ajuste o complementación posterior por parte del Proponente.
2. No cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.
3. Las propuestas presentadas después del plazo establecido en el cronograma del proceso a través de la tienda virtual/ módulo de Mi Mercado Popular, o aquellas que no se presenten a través de las mencionadas plataformas, o no se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de Mi Mercado Popular debidamente soportado, o no se presente en el lugar establecido en este documento.
4. Presentación de propuestas por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

5. Las propuestas que no hayan cumplido durante el proceso de habilitación de Proveedores con lo establecido en el compromiso anticorrupción.
6. Cuando el Proponente o su representante legal se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este proceso.
8. Cuando un proponente individual o un miembro de un proponente plural con nacionalidad extranjera y con sucursal en Colombia, no concurre a este proceso de habilitación de proveedores a través de dicha sucursal.
9. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
10. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
11. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
12. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley.



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA/ SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN – IAD/SDA – PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES A TRAVES DE MIPYME**

**YENNY LISETH PÉREZ OLAYA**  
Subdirectora de Negocios

Ficha Técnica	Firma/VoBo	
Elaboró:	Juan Carlos Duarte Hernández Contratista – Subdirección de Negocios	
	Diego Andrés Rocha Acuña Analista T2 – 06 – Subdirección de Negocios	
	Adriana Cristina Montero Hurtado Abogada-Subdirección de Negocios.	
	José Domingo Charrasquiél Ortega Abogado – Subdirección de Negocios	
Revisó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza. Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios.	
Revisó:	Daniel Mongua Asesor jurídico – Subdirección de Negocios.	
Aprobación subdirectora:	Yenny Liseth Pérez Olaya Subdirectora de Negocios	
Fecha de elaboración:	Cinco (05) días del mes de noviembre de 2025	